



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6279-CU-2019



Huancayo, 25 de noviembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 275-2019- DFAN/UNCP presentado el 12 de noviembre 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, remite acta de Consejo de Facultad para distinción Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley invocada, prescribe, atribuciones del Consejo Universitario y en su literal 59.9: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, ...;

Que, el Artículo 5° del Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 0409-CU-2016, sobre docentes Honorarios, señala: Son aquellos docentes nacionales o extranjeros que son reconocidos por sus relevantes méritos en la producción científica, tecnológica y/o cultural, sujeto a un régimen especial. Son designados por el Consejo de Facultad para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Antropología del 07 de noviembre 2019, se acordó aprobar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodrigo Montoya Rojas por su contribución y amplia trayectoria de investigador y consultor nacional e internacional en ciencias Sociales;

Que, el Dr. Rodrigo Montoya Rojas, Antropólogo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, , Profesor Emérito, Doctor en Antropología UNMSM, Doctor en Sociología, Ecole Des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Universite de Paris III, Rene Descartes, Francia, experiencia profesional, profesor en la Universidad Nacional Agraria, Universidad Nacional La Cantuta, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, profesor visitante en universidades de Brasil, Francia México, Bolivia, España, Inglaterra, Estados Unidos y Suiza; una producción científica literaria, cultural, publicaciones, abundante; libros como único autor; libros con otros autores, editor de libros, prefacios de libros, como autor invitado en libros editados por otros autores artículos publicados en revistas; ponencias presentadas en conferencias internacionales; ponencias presentadas a reuniones académicas en el Perú; conferencias en universidades y centros académicos del extranjero;

De conformidad a las atribuciones contenidas en los Artículos 59° literal 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 30° inciso j) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

RESUELVE:

1° OTORGAR la distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo:

Dr. Rodrigo Montoya Rojas

2° EXPEDIR el Diploma y la medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
 SECRETARIA GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
 RECTOR